

Bogotá,

LOTERIA DE BOGOTA

Por favor al contestar cite este N° de 3-2017-1479

Fecha: 19/09/2017 10:44:26

Folios: 1 Anexos: 27

Radicado: CASTANO ANTURI JENITH JULIETH  
Destino: GERENCIA GENERAL



Doctor  
**DIEGO RAFAEL PEREZ FLOREZ**  
Gerente General  
**LOTERÍA DE BOGOTÁ**  
Ciudad.

Asunto: Informe de seguimiento de procesos judiciales en el SIPROJWEB

Para su conocimiento y fines pertinentes cordialmente remito el Informe del asunto, en cumplimiento de las actividades programadas por la Oficina de Control Interno, es importante resaltar que el resultado de éste seguimiento fue socializado con la Secretaría General.

Cordialmente,

  
**HILDA YAMILE MORALES LAVERDE**  
Jefe Oficina de Control Interno

Anexo: Informe Final de Auditoría (9) paginas

c. c. Secretaría General - Control Interno *A*





**INFORME FINAL DE AUDITORIA  
SOBRE SEGUIMIENTO A PROCESOS JUDICIALES DE LA LOTERIA DE  
BOGOTÁ**

OFICINA DE CONTROL INTERNO

**AUDITOR:**  
ISLENA PINEDA RODRIGUEZ

**REVISADO POR:**

**HILDA YAMILE MORALES LAVERDE**  
JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO

BOGOTÁ, D. C.  
LOTERIA DE BOGOTÁ

Carrera 32 A # 26 -14 / Teléfono: 335 15 35 1

[www.loteriadebogota.com](http://www.loteriadebogota.com)

LÍNEA DE ATENCIÓN GRATUITA NACIONAL 01800 123070



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.





INDICE

	PAG.
1.- OBJETIVOS.....	1
1.1. OBJETIVO GENERAL DE LA AUDITORÍA.....	1
1.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE LA AUDITORÍA.....	1
2.- ALCANCE.....	1
3.- METODOLOGIA APLICADA DENTRO DEL CICLO PHVA.....	1
4.- MARCO LEGAL.....	2
5.- ANALISIS DE INFORMACION Y DE DATOS.....	2
5.1.- VERIFICACIÓN EN LA SIPROJWEB, RAMA JUDICIAL E INFORMES DE LA OFICINA JURÍDICA.....	2
5.1.1. Información pendiente por actualizar en el inventario de la Entidad.....	2
5.1.2.- Procesos Penales.....	3
5.2.- VERIFICACION CONTRATACION ABOGADOS EXTERNOS.....	3
5.2.1. Alfredo Salamanca.....	3
5.2.2. Miguel González Rodríguez.....	4
5.2.3. María Teresa Zafra.....	4
5.2.4. Germán Valdez.....	4
5.2.5. Nelson Franco.....	4
5.3.- CALIFICACION JURIDICA DE LOS PROCESOS Y GESTION DE LAS OBLIGACIONES CONTINGENTES.....	4
5.4.- ACTUALIZACIÓN INFORMACIÓN CONTABLE VS INFORMACION SIPROJWEB.....	5



5.5.- VERIFICACIÓN DE LOS CONTROLES ASOCIADOS A LA GESTIÓN JURÍDICA.....	5
5.5.1. Frente al mapa de riesgos por procesos.....	5
5.5.2. Frente al procedimiento de Gestión Judicial.....	5
5.5.3. Frente a la Gestión Documental.....	6
6.- RELACION DEL COSTO BENEFICIO EN LA CONTRATACION DE ABOGADOS EXTERNOS.....	6
7.- CONCLUSIONES.....	6
8.- NO CONFORMIDADES.....	7
9.- RECOMENDACIONES.....	7
10.- ANEXOS.....	9



## SEGUIMIENTO A PROCESOS JUDICIALES DE LA LOTERIA DE BOGOTA EN EL SIPROJWEB

### 1.- OBJETIVOS.

#### 1.1. OBJETIVO GENERAL.

Conocer y evaluar la actividad desplegada en los procesos judiciales de la Lotería de Bogotá y el cumplimiento cabal al Decreto 654 de 2011 en cuanto al ingreso de información al sistema y la actualización del mismo.

#### 1.2. OBJETIVO ESPECÍFICO.

Determinar el grado de cumplimiento y vigilancia que los abogados externos ejercen sobre los procesos judiciales que le son asignados, su actualización y registro en el sistema de información de procesos judiciales de Bogotá SIPROJWEB.

### 2.- ALCANCE.

La evaluación se realizó única y exclusivamente apoyado en el sistema de información SIPROJWEB, revisando todos los procesos que de acuerdo con la relación suministrada por la Secretaría General, hace parte la Lotería de Bogotá y que ascienden en número a sesenta y tres (63) procesos.

### 3.- METODOLOGIA APLICADA DENTRO DEL CICLO PHVA

La presente auditoría se hizo ajustada al ciclo PHVA de la siguiente manera:

**Planear:** Solicitud y análisis de las fuentes de información.

**Hacer:** Recolección de información: Listado de procesos, actas de entrega que reposan en los contratos de los abogados externos, el consolidado de procesos presentado en el informe anterior por parte de la Oficina de Control Interno, consultas al SIPROJ y Rama Judicial.

**Verificar:** Se verificó y cotejó la información recolectada en aras de determinar la actualización de los procesos, la atención y cuidado profesional por parte de los abogados (apoderados) asignados a cada proceso y la vigilancia que sobre estos procesos se está ejerciendo.

**Actuar:** 1) Presentar las no conformidades, conclusiones y recomendaciones; 2) Solicitud de planes de mejora y/o acciones correctivas.



*[Firma manuscrita]*

#### 4.- MARCO LEGAL

Constitución Política de Colombia, artículos 6, 209, 269; Ley 87 de 1993, Decreto 2145 de 1999, Decreto 1537 del 2001, Decreto 943 de 2014, Decreto Ley 1421 de 1993, Decreto 654 del 28 de diciembre de 2011, Resolución 303 de 2007, Resolución SHD-000397 del 31 de diciembre de 2008, Decreto 648 de 2017.

#### 5.- ANALISIS DE INFORMACION Y DE DATOS

##### 5.1.- VERIFICACIÓN EN LA SIPROJWEB, RAMA JUDICIAL E INFORMES DE LA OFICINA JURIDICA:

De acuerdo a la información suministrada por la Secretaría General al cotejarla con la registrada en el SIPROJWEB, y el consolidado presentado por la OCI en el informe anterior, se presume que la Entidad cuenta con 63 procesos, los cuales presentan el siguiente estado (Anexo No. 2):

ESTADO	No. DE PROCESOS	DOCUMENTO QUE LOS CONTIENE
EN CONTRA ACTIVO	21	Anexo No. 2-1
INICIADO ACTIVO	30	Anexo No. 2-2
EN CONTRA TERMINADO	8	Anexo No. 2-3
INICIADO TERMINADO	4	Anexo No. 2-4

##### 5.1.1. Información pendiente por actualizar en el inventario de la Entidad.

Se evidencia que los siguientes procesos no se encuentran documentados en el inventario procesal que suministró a esta Oficina la Secretaría General, sin embargo son procesos que en el SIPROJ figuran activos. (Anexo 5):

N°	SALA /JUZGADO	NUMERO DE UBICACION EN EL SIPROJ (AÑO Y No. PROCESO)	ABOGADO
1	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO	1999-01898 (INICIADO - ACTIVO)	MIGUEL HERNANDO GONZALEZ
2	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO	1999-00661 (EN CONTRA ACTIVO)	MIGUEL HERNANDO GONZALEZ
3	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO	1999-00405 (EN CONTRA ACTIVO)	MIGUEL HERNANDO GONZALEZ
4	LABORAL DEL CIRCUITO	2014-00544 (EN CONTRA ACTIVO)	NO REGISTRA

En el módulo "Contable" pestaña "Reporte Contable" del SIPROJWEB en procesos "activos en contra", se evidencian registros de un (1) proceso sin abogado asignado por parte de la entidad, así (Anexo 6):

N°	SALA /JUZGADO	NUMERO DE UBICACION EN EL SIPROJ (AÑO - No. PROCESO Y ESTADO)	GRADO DE ACTUALIZACIÓN Y ESTADO
1	LABORAL DEL CIRCUITO	2014-00544 (EN CONTRA - ACTIVO)	ACTUALIZADO EN EL SIPROJ



De lo anterior se extrae que de los 63 procesos de la Entidad (excepto los de carácter penal), a corte de junio, todos se encuentran reportados en el SIPROJ lo que representa el 100% de cumplimiento.

De los sesenta y tres (63) procesos registrados en el SIPROJ, cincuenta y tres (53) se encuentran actualizados por parte de los abogados externos frente a la gestión realizada, lo que equivale al 84,12%.

### 5.1.2.- Procesos Penales

La entidad cuenta con once (11) procesos penales, de los cuales solo cuatro (4) se encuentran reportados en el aplicativo SIPROJ. (Anexo No. 7).

N°	SALA/JUZGADO	NUMERO DE UBICACIÓN EN EL SIPROJ	ABOGADO	SIPROJWEB
1	FISCALÍA 183 - SECCIONAL (SINCELEJO)	ID 460010 2014-01060 (INICIADO ACTIVO)	NELSON FRANCO	SI
2	FISCAL 69 SECCIONA	ID 460006 2012-4402 (INICIADO ACTIVO)	NELSON FRANCO	SI
3	JUZGADO 14 PENAL DEL CIRCUITO	ID 315811 (NO DETERMINADO- ACTIVO - CONTRA)	GLORIA SAENZ	SI
4	JUZGADO 9 PENAL DEL CIRCUITO	ID 315711 2008-00127 (NO DETERMINADO- ACTIVO - CONTRA)	GLORIA SAENZ	SI
5	JUZGADO PRIMERO PENAL FACATATIVA	2015-00191	NELSON FRANCO	NO
6	JUZGADO 20 PENAL DEL CIRCUITO	2016-01975	NELSON FRANCO	NO
7	FISCALIA 203 SECCIONAL DE BOGOTA	630585	NELSON FRANCO	NO
8		2013-08769	NELSON FRANCO	NO
9	JUZGADO 32 PENAL MUNICIPAL	2015-01549	NELSON FRANCO	NO
10	JUZGADO 55 PENAL DEL CIRCUITO	2008-02454	NELSON FRANCO	NO
11	JUZGADO PENAL DE GARANTIAS	2014-00226	NELSON FRANCO	NO

### 5.2.- VERIFICACIÓN CONTRATACIÓN ABOGADOS EXTERNOS.

Es importante resaltar que el Decreto 654 de 2011, en el artículo 110 No. 110.1 dispone que "...Los abogados del Distrito Capital a quienes se haya encomendado la representación judicial o extrajudicial del Distrito Capital tendrán como función mantener actualizada, precisa y depurada la información de cada proceso judicial o trámite extrajudicial a cargo que se encuentre registrado en el Sistema. Los jefes de las oficinas jurídicas de las entidades u organismos deberán exigir su cumplimiento a sus apoderados; así como verificar que en los contratos de los abogados externos, se incorpore la cláusula de obligatoriedad de mantener actualizado cada proceso en el sistema."

### 5.2.1.- JOSE ALFREDO SALAMANCA

Contrato No. 15 de 2017 con una vigencia de seis meses a partir del 14 de marzo de 2017, carga procesal asignada 54 procesos. (Anexo No. 8).



*Handwritten signature*

**5.2.2.- MIGUEL GONZALEZ RODRIGUEZ**

Contrato No. 034 del 30 de abril de 1999, se registran tres procesos en el SIPROJ como activos, no se cuenta con la trazabilidad documental que permita dar cuenta de la gestión adelantada o que permita dilucidar si están activos o no. (Anexo No. 9):

**5.2.3.- MARIA TERESA ZAFRA**

Contrato No. 100 del 7 de junio de 2011 (vigente) un proceso asignado (No. 2011-01007), última actualización en el SIPROJ a mayo de 2014. (Anexo No. 10).

**5.2.4.- GERMAN GONZALO VALDES SÁNCHEZ**

Contrato No. 84 de agosto de 2013 (vigente) proceso asignado No. 2007-01106, no obstante en el SIPROJ figura como abogado responsable Alfredo Salamanca, sin actuación desde abril de 2015. (Anexo No. 11).

**5.2.5.- NELSON FRANCO**

Contrato No. 37 de 2016 fecha de finalización, 27 de enero de 2016; de acuerdo a la registrada en el aplicativo SIPROJ y a la documentación que reposa en la carpeta se estableció que a la fecha cuatro (4) procesos siguen asignados al mencionado profesional. (Anexo 12):

No.	SALA/JUZGADO	PROCESO
1	CIVIL CIRCUITO	1997-12525 (Iniciado – Activo)
2	CIVIL CIRCUITO	2005-00480 (En contra activo)
3	CIVIL MUNICIPAL	2005-00763 (En contra activo)
4	CIVIL MUNICIPAL	2006-01250 (En contra activo)

**5.3.- CALIFICACION JURIDICA DE LOS PROCESOS Y GESTION DE LAS OBLIGACIONES CONTINGENTES:**

El Decreto 654 de 2011 preceptúa que: "Artículo 112 No. 9. *Módulo de Contingente Judicial. Para el cumplimiento del Procedimiento de Valoración de las Obligaciones Contingentes Judiciales, cada abogado que represente al ente distrital respectivo, realizará la calificación de sus procesos judiciales en SIPROJWEB, cuatro veces al año, para lo cual se habilitará ordinariamente el módulo de valoración en el Sistema, durante los quince (15) primeros días de cada trimestre; lo anterior conforme al Decreto Distrital 175 de 2004 y la Resolución 866 de 2004 expedida por el Secretario de Hacienda, o aquellas que las modifiquen o sustituyan...."*

Si bien la calificación jurídica se estableció como una obligación en los contratos suscritos con los abogados externos, no se pudo verificar por parte de ésta Oficina en el aplicativo la actualización de los siguientes reportes: "seguimiento a las calificaciones", "variación de



calificación trimestral” y “calificación por trimestre”, de conformidad con la normatividad vigente.

#### 5.4.- ACTUALIZACIÓN INFORMACIÓN CONTABLE VS INFORMACION SIPROJWEB:

La Resolución No. SHD-000397 del 31 de Diciembre de 2008, puso en vigencia el procedimiento para el registro contable de las obligaciones contingentes y embargos judiciales, en su numeral 4.3.4. MARCO CONCEPTUAL en su tenor literal dice: “Este procedimiento establece que las demandas, arbitrajes y conciliaciones extrajudiciales que se interpongan contra la entidad contable pública deben reconocerse en cuentas de orden acreedoras contingentes”.

*La referida resolución en el numeral 4.3.4.3 en fuentes de información expresa que: “El aplicativo SIPROJ-WEB es la fuente de información idónea para el reconocimiento contable de los procesos judiciales...”*

Teniendo en cuenta lo anterior, se realizó visita a la Oficina de Contabilidad con el fin de verificar la consistencia de la información contable y la reportada en el aplicativo SIPROJWEB, evidenciando que las cuentas de orden acreedores contingentes judiciales están desactualizados. (Anexo 13).

#### 5.5.- VERIFICACIÓN DE LOS CONTROLES ASOCIADOS A LA GESTIÓN JURÍDICA CON RESPECTO A:

##### 5.5.1.- MAPA DE RIESGOS POR PROCESOS:

En el mapa de riesgos al proceso denominado “Seguimiento a los Procesos Judiciales”, se le establecieron los siguientes controles: “Informe mensual de Procesos, monitoreo de procesos por parte del abogado externo y Lotería de Bogotá, reuniones mensuales con los abogados y copia a gerencia del avance y seguimiento de los procesos”.

Sobre los controles referidos, se pudo verificar que estos no han sido aplicados y por ende efectivos para mitigar los riesgos establecidos al proceso, de tal manera que contribuyan con la adecuada gestión del riesgo en el proceso contractual y permitan mitigar la materialización de los mismos. Se recomienda revisar las buenas prácticas y lineamientos que expidió la Veeduría Distrital en su cartilla “Guía de Riesgos Previsibles Contractuales”

##### 5.5.2.- PROCEDIMIENTO DE GESTION JUDICIAL:

Se verificó por parte de ésta Oficina que se da cumplimiento al procedimiento “GESTION JUDICIAL” PRO-103-231-7, no obstante, presenta vacíos que se relacionan con el momento y la oportunidad en que los abogados externos deben dar cumplimiento a las disposiciones legales sobre calificación jurídica y determinación del contingente judicial, y los



ALCALDÍA MAJOR  
DE BOGOTÁ D.C.



*Handwritten mark*

controles que se deben ejercer desde la Secretaría General, por lo tanto se recomienda realizar una revisión al procedimiento, ajustarlo y socializarlo.

### 5.5.3.- GESTIÓN DOCUMENTAL:

No se pudo verificar la aplicación de las tablas de retención en la documentación contenida en los procesos, toda vez que las carpetas contentivas de dichos procesos se encuentran en poder de los abogados externos responsables.

Se observó que la tabla de retención documental que se encuentra en el punto de uso y hace referencia al proceso de Gestión jurídica y al procedimiento de Gestión judicial (defensa judicial), menciona el PRO-103-158-3 y el PRO 103-231-4, siendo los correctos PRO-103-158-6 y PRO -103-231-7.

### 6.- RELACION DEL COSTO BENEFICIO EN LA CONTRATACION DE ABOGADOS EXTERNOS

Verificada la contratación de los abogados externos durante el año 2016 y 2017, la defensa judicial, presenta el siguiente comportamiento:

CONTRATO No.	CONTRATISTA	VALOR	VIGENCIA
33/15 adición y prórroga	JOSÉ ALFREDO SALAMANCA	\$ 43.000.000	15/02/2016-12/07/2016
40/2016	JOSÉ ALFREDO SALAMANCA	\$ 64.182.848	08/08/2016-07/03/2017
15/2017	JOSÉ ALFREDO SALAMANCA	\$ 58.364.312	14/03/2017-13/09/2017
37/2016	NELSON FERNANDO FRANCO	\$ 21.000.000	27/07/2016-26/01/2017
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 186.547.160</b>	

De acuerdo a la información suministrada por la Secretaría General, en los dos últimos años (2016-2017), el éxito procesal se refleja en ocho (8) procesos que fueron fallados a favor de la entidad, los cuales representan una cuantía de \$14.536.052.000.

### 7.- CONCLUSIONES:

De acuerdo al seguimiento efectuado por parte de ésta Oficina a la Gestión Jurídica adelantada por parte de la Secretaría General y los abogados externos, se puede concluir que se presentan avances significativos por parte de la Entidad en cuanto a la actualización de la información en el aplicativo SIPROJ, no obstante se debe propender por el mejoramiento continuo de los procesos a través de mecanismos de control que permitan subsanar las debilidades encontradas, de tal manera que éstos elementos se conviertan en herramientas gerenciales que contribuyan a la toma oportuna de decisiones y prevención del daño antijurídico.



## 8.- NO CONFORMIDADES

Del seguimiento efectuado por la Oficina de Control Interno, se estableció lo siguiente:

- ✓ Existen Cuatro (4) procesos no contemplados en el inventario de la Secretaría General se encuentran activos en el SIPROJ (Anexo 5).
- ✓ Se registra en el aplicativo SIPROJ un (1) proceso activo en contra de la entidad sin abogado asignado, que no se encuentra en los reportes de gestión de los abogados externos ni en el inventario de la Secretaría General, (Anexo 6).
- ✓ Los procesos penales registrados en el SIPROJ con ID 460010, ID 460006, ID 315811 y ID 315711, no se encuentran actualizados y fueron iniciados hace varios años como se muestra en los cuadros adjuntos.
- ✓ No fue posible verificar en el aplicativo la actualización de las calificaciones jurídicas de los procesos, pero según lo informado por el Contador de la entidad el contingente judicial no se actualiza desde el año 2015 y en consecuencia las notas de orden acreedoras de los estados contables de la entidad.

## 9.- RECOMENDACIONES.

Que en virtud del seguimiento realizado y de conformidad al estudio llevado a cabo, se recomienda:

- ✓ Fortalecer los puntos de control a fin de generar un monitoreo más eficaz de los procesos judiciales (contar con un inventario real de los procesos, el estado de los mismos, así mismo, que la información que reposa en el aplicativo SIPROJWEB, los informes de los abogados externos y la información contenida en la Secretaría General, sea coincidente y precisa).
- ✓ Efectuar la calificación jurídica de los procesos que conduzca a tener actualizada la información del contingente judicial para su inclusión en las cuentas de orden acreedoras de contingentes que registra la entidad en sus estados contables.
- ✓ Revisar el tema de los procesos penales para su inclusión en el SIPROJ si es pertinente y se asigne abogado por parte de la entidad, especialmente los que se encontraban a cargo del abogado Nelson Franco.
- ✓ Revisar y ajustar las tablas de retención y que se relaciona con los tipos documentales que atañen al procedimiento de gestión judicial, que permita evidenciar con exactitud su cumplimiento.
- ✓ Una vez la Entidad defina la asignación del abogado, actualizar en el aplicativo los procesos contenidos en el contrato 37 de 2016.



*[Firma manuscrita]*

- ✓ Realizar un análisis costo-beneficio a fin de establecer cuáles de los sesenta y tres (63) procesos que se registran en el sistema, ameritan seguir activos y presentar sus resultados al Comité de Sostenibilidad Financiera, para la toma de decisiones.

Teniendo en cuenta lo anterior, el análisis general desarrollado respecto a la defensa judicial y en procura de una mejor gestión, las no conformidades encontradas se deben dilucidar al tenor de lo dispuesto en la ley 87 de 1993, que establece que uno de los objetivos del sistema de control interno **es asegurar la oportunidad y confiabilidad de la información y de sus registros; de igual forma es importante precisar que una de las características del control interno es que todas las transacciones de las entidades deben registrarse en forma exacta, veraz y oportuna.**

De otra parte, la entidad debe sujetarse a lo establecido en el modelo Estándar de Control Interno MECI, eje transversal "Información y comunicación interna", conforme a lo siguiente: *"Para el óptimo funcionamiento de este eje, debe garantizarse su registro y/o divulgación oportuna, exacta y confiable, en procura de la realización efectiva y eficiente de las operaciones, soportar la toma de decisiones y permitir a los funcionarios un conocimiento más preciso y exacto de la entidad. Es importante fomentar en los servidores un sentido de pertenencia, una cultura organizacional en torno a una gestión ética, eficiente y eficaz que proyecte su compromiso con la rectitud y la transparencia, como gestores y ejecutores de lo público, contribuyendo al fortalecimiento continuo del clima laboral. En una entidad eficaz la información y la comunicación fluyen en varias direcciones lo que conduce a la necesidad de establecer estrategias comunicativas concretas, que incidan en los flujos de comunicación descendente, ascendente y transversal"*

Por lo tanto se deben realizar los respectivos planes de mejoramiento para subsanar las debilidades encontradas en la ejecución del proceso.



**10.- ANEXOS:**

- Diez (10) Carpetas electrónicas contentivas de la información consultada a la Rama Judicial, por instancia judicial y en el SIPROJ.
- Ocho (8) archivos electrónicos, que contienen la información extractada por la Oficina de Control Interno de cada uno de los procesos, donde se indica de las últimas actuaciones procesales y anotaciones, tanto en el SIPROJ como en la Rama Judicial, con indicación de las fechas y por instancia judicial. (Word).
- Consolidado de procesos de la entidad con indicación de: Sala/Juzgado, No. Proceso en la Rama Judicial, Tipo de proceso, demandante, demandado, número de ubicación en el SIPROJ, Si se encuentran registrados en la rama judicial, abogado asignado, estado procesos, asunto, fecha última actuación procesal registrada en el SIPROJ, fecha última anotación en el SIPROJ y observaciones. (archivo electrónico: RELACION DE PROCESOS 2017 - EXCEL).
- Cuadros soportes de los procesos asignados a los abogados externos en cinco (5) archivos electrónicos.
- Cuatro (4) archivos electrónicos "Procesos en contra activos, iniciados activos, en contra terminados e iniciados terminados 2017" - WORD.
- Un (1) archivo electrónico de la relación de procesos suministrados por la Oficina Jurídica "SIPROJWEB 2017" – EXCEL).
- Un (1) archivo electrónico "Reporte de calificación por trimestre"
- Un (1) archivo electrónico "Procesos sin reporte de variación de calificación trimestral"
- Un (1) archivo electrónico "Reporte contable de procesos activos en contra"
- Un (1) archivo electrónico "Reporte de seguimiento a las calificaciones LOTERIA DE BOGOTA"
- Un (1) folio "saldos de cuenta por tercero a 30 de junio de 2017"
- Un archivo electrónico de PROCESOS PENALES NO REPORTADOS EN EL SIPROJ".

*Y  
lee parte*

**ISLENA PINEDA RODRIGUEZ**  
Profesional I

*Hilda Yamile Morales Laverde*

**HILDA YAMILE MORALES LAVERDE**  
Jefe Oficina de Control Interno  
Aprueba

Red Control Interno  
ARCHIVOS 2017 – INFORME DE SEGUIMIENTO SIPROJ 2017

Carrera 32 A # 26 -14 / Teléfono: 335 15 35 9  
**www.loteriadebogota.com**  
LINEA DE ATENCIÓN GRATUITA NACIONAL 01800 123070



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.



